

NÚMERO

967

Tuéves



9 de Mayo de

1839.

AÑO SÉPTIMO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

Nota de los precios que han tenido en la semana anterior á las fechas que se espresan varios artículos en los mercados de los pueblos de Mahon y Ciudadela segun los partes recibidos en la subdelegacion del Gobierno superior político.

	<i>Mahon de 24 marzo.</i>		<i>Ciudadela 26 de marzo.</i>	
	<i>Rs. vn.</i>	<i>ms.</i>	<i>Rs. vn.</i>	<i>ms.</i>
<i>Trigo candeal cuartera.</i>	96	”	90	”
<i>Idem xexa.</i>	90	”	88	”
<i>Idem moreno.</i>	84	”	80	”
<i>Habas.</i>	64	”	56	”
<i>Cebada.</i>	42	”	42	”
<i>Guijas.</i>	60	”	56	”
<i>Garbanzos.</i>	94	”	88	”
<i>Frijoles.</i>	90	”	96	”
<i>Habichuelas.</i>	112	”	”	”
<i>Vino cuarter.</i>	3	12	4	”
<i>Aceite cuartan.</i>	17	12	18	12

130			
Carbon <i>quintal</i>	13	14	14
Patatas	16	16	16
Leña.	5	3	12
Carne de vaca <i>libra de 36 onzas</i>	3	4	12
Idem de carnero	3	3	12
Queso <i>libra de 12 onzas.</i>	1	1	24
Aguardiente	1	20	20
Miel.	4	20	20
Manteca.	4	12	20

Mañón 27 de abril de 1839.—José de Bejar.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera.	80	20
Cebada, idem.	36	20
Habas, idem.	68	20
Guijas, idem.	66	20
Habichuelas, idem.	108	20
Maiz, idem	52	20
Aceite, medida	68	20
Brea, quintal	36	20
Algodon, idem.	100	20
Algarrobas, idem.	16	20
Carbon, idem	7	20
Leña, idem	2	20
Carne de carnero lib. carnicera.	4	8
Idem de macho id.	3	20
Aguardiente arroba.	37	25

Iviza 28 de abril de 1839.—Mariano de Arabi antes Llobet.

Idem en el mercado de Manacor.

Candeal, la cuartera.	6	9
Trigo, idem.	5	8
Cebada, idem.	2	10
Habas, idem	4	6
Vino, el cuartin		8
Aguardiente de 19 grados, cuartin.	2	4
Idem de 32 grados, idem	4	8

Idem de 35 grados, idem.	4	16
Aceite, cuartan.	1	1
Carne, libra de 36 onzas.	6	6
Pan, libra de 12 onzas	1	1

Manacor 29 de abril de 1839.—*Rafael Tomas Rosselló*, alcalde.

Idem en el mercado de Palma.

Candeal, cuartera.	7	4	9
Trigo gordo, id.	6	6	6
Idem menudo, id.	6	6	6
Cebada	2	14	6
Avena, id.	6	6	6
Habas	4	16	6
Guijas	4	10	6
Garbanzos.	6	4	6
Frijoles	7	4	6
Habichuelas.	8	8	6
Leña, el quintal	6	5	6
Paja, id.	6	6	6
Carbon, id.	1	8	6
Algarrobas, id.	1	6	6
Almendron, id.	18	6	6
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	7	6	6
Idem de carnero.	8	6	6
Vino, el cuartin	1	6	6
Aguardiente, id.	6	6	6
Aceite, el cuartan.	1	2	6

Palma 5 mayo de 1839.—*Bernardo Fuster de Salas*, alcalde 1º

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO nº 390.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Jaen están señalados para remate, en aquella ciudad, de los fincas nacionales que se espresarán; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital, en las casas consistoriales, como se previene

en la Real instruccion de 1.^o de marzo último, artículo 28, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció al convento de Sto. Domingo de Jaen.

Una huerta en la Viocra de la ciudad y término de Jaen nombrada la Mariana, con su casa, alberca, nacimiento de agua dulce, olivos, granados, higueras y morales, de 2 fanegas y 9 celemines, tasada en 22350

A las monjas franciscas de la misma.

Otra id. en el sitio de Rio Frio, término de la villa de los Villares, denominada la Mira, de 8 fanegas y un celemin, con riego de propiedad, parras, olivos y frutales, en. 22625

A las monjas de Sta. Ana de la misma.

Un cortijo nombrado tinajeros y Yesares en el sitio de Aguas Blancas, término de los Villares, de 234 fanegas y 11 celemines de tierra, con su casa, nacimiento de aguas dulces: contiene dicho cortijo, tierra de labor, encinas, prados y monte pardo y blanco, en. 31350

Que perteneció al convento de mínimos de la Victoria de Andujar.

La hacienda denominada Cboza de la Moneda, en el sitio de los Rubiales, término de Villanueva de la Reina: consta de 30 fanegas de tierra de primera y segunda clase, en ella 1317 estacas, con molino de aceite de 2 vigas, 2 casillas para aceituneros, casa para el casero, y una bodega con 1485 arrobas de cabida ademas de las de 320 que tiene el molino, tasado todo en. 71081

A las monjas franciscas de Villanueva del Arzobispo.

Una heredad de 1400 olivos en el sitio llamado de Cahizprieto, con nogales, granados, ciruelos, higueras, membrillos, y su casa tejada: tiene derecho al agua de la fuente que nace en dicho sitio llamada el Apebon, con su albercon y una fanega de tierra de labor, en. 25315

ANUNCIO n.º 391.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Málaga, está señalado para remate en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrán efecto ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, juez de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente con citacion del procurador síndico.

Que perteneció á las monjas de la Encarnacion de Málaga.

Una casa en la Puerta de la Espartería, número 51,
manzana 26, tasada en. 22771

A las monjas de Sta. Clara de la misma ciudad.

Otra id. en la calle de los Mártires, n.º 22, m.ª 47, en. 82125

Otra id. en la calle de los Alamos, n. 70, m. 105, en. 32850

A las recoletas del Sister.

Otra id. en la calle de las Camas, n. 36, m. 5, en. 98550

A las religiosas del Angel.

Otra id. en la calle de la Merced, n. 16, m. 105, en. 53331

Al convento de Sta. Clara.

Otra id. en la misma calle, núm. 18, manz. 104, en. 34200

A las monjas agustinas.

Otra id. en la calle de Aventureros, n. 15, m. 78, en. 48600

Al monasterio de religiosas de san Bernardo.

Otra id. en la plaza de la Constitucion, n. 20, m. 40, en. 36956

A las religiosas de la Paz.

Otra id. en la misma plaza, núm. 21, manz. 40, en. 59500

Al convento de la Encarnacion.

Otra id. en la calle de Carretería, n. 3, manz. 52, en. 24637

A las religiosas del Angel.

Otra id. en la misma calle, núm. 18, manz. 132, en. 49500

A las religiosas de Sta. Clara.

Otra id. en la calle de las Beatas, n. 3, manz. 64, en. 63941

A las mismas.

Otra id. en la calle de Granada, núm. 5, manz. 70, en. 40500

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO n.º 392.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin número 123, anuncio 340, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V., ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de la misma, las fincas siguientes:

Que pertenecieron á las monjas Magdalenas de esta corte.

Una casa en id. calle de Cerrajeros, n. 3, con sitio de 1426 pies superficiales, tasada en 5704 reales vellon. 6000

Otra id. calle de Santiago, n. 15, con sitio de 4992 pies, tasada en 12480 reales vellon 12480

Otra id. en id. calle del Cármen Calzado, n. 1, con sitio de 2255 pies superficiales, tasada en 9020 rs. vn. 9200

A los carmelitas descalzos de la misma ciudad.

Una casa en id. calle del Cármen Calzado, n. 8, con sitio de 3920 pies superficiales, tasada en 15680 rs. vn. 15700

Una tierra en la Alambra, de 5 fanegas y 3 celemines, y otra en la Boca del valle, de una fanega y 9 celemines, que juntas componen 7 fanegas, tasada en 1400 reales vellon. 2000

Una viña tinta y blanca con 4400 cepas vivas, 218 marras, de haber 11 fanegas de tierra, tasada en 15400 rs. 30000

A las comendadoras de Santiago de la misma en el término de Carabanchel de Abajo.

1ª suerte: consta de 23 pedazos de tierra que componen 56 fanegas 2 celemines y 4 est., tasada en 41074 rs. 145000

2ª suerte: consta de 21 pedazos de tierra con 57 fanegas 10 celemines y 16 estadales, tasada en 41710 rs. vn.	158500
3ª suerte: consta de 15 pedazos de tierra con 56 fanegas 6 celemines y 4 estadales, tasada en 38803 rs. vn.	148000
4ª suerte: consta de 27 pedazos de tierra con 55 fanegas 6 celemines y 23 estadales, tasada en 38060. . . .	152000
5ª suerte: consta de un prado con 44 fanegas 7 celemines y 23 estadales, tasada en 44000 reales vellon. . .	230500

A las monjas de la Concepcion francisca de id. en el referido término.

Doce pedazos de tierra que componen 33 fanegas 6 celemines y 23 estadales, tasada en 19717 reales vellon. .	73000
---	-------

A los mtnimos de la Victoria de id. en el término de Carabanchel de arriba.

Una huerta en el sitio del Regajal, la que linda por mediodia con otra de D. José Varela, que tiene 2 fanegas y 6 celemines, incluso el sitio de la noria y una casita para el hortelano, con 45 árboles de sombra y frutales y 4 parras, tasada en 19140 reales vellon.	50000
--	-------

A las monjas de la Concepcion francisca de id. en el término de la villa de Leganés.

1ª suerte: consta de 26 pedazos de tierra con 58 fanegas 8 celemines y un estadal, tasada en 30086 reales vellon.	101500
2ª suerte: consta de 9 pedazos de tierra con 21 fanegas 11 celemines y 25 estadales, tasada en 12319 rs. vn.	26500

A los carmelitas descalzos de Alcalá en el término de la villa de Cobeña.

Seis pedazos de tierra, y en ellos una huerta con 12 fanegas y 9 celemines, tasada en 2158 reales vellon. . . .	8000
Cuatro pedazos de tierra en el mismo término de Cobeña con 12 fanegas y 6 celemines, tasada en 750 rs. vn.	3900

A los carmelitas del Pioz en el referido término.

Tres pedazos de tierra con 11 fanegas, tasada en 4000

Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO n. 393.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Estremadura está señalado para remate, en dicha ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante los señores jueces de primera instancia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que pertenecieron á las religiosas de Sta. Ana.

Una parte de la dehesa llamada Machuca, término de Badajoz, tasada en	29666
Una roza y Cortijo en el sitio de Inojales, término de idem en	27350

Que perteneció á la Encomienda de Guadalcanal.

Un cercado y valdío llamado de la Orden, término de la villa de Guadalcanal, divididos ambos en 2 suertes iguales, sacadas una del cercado y otra del valdío, á saber:

1.ª suerte, tasada en	26111
2.ª suerte, en.	26111



Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.